



PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 68.081. 4003.001.2018-00680.00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938.8
DEMANDADO: JOSÉ JOAQUÍN MARTÍN FIERRO C.C. 14.229.144

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA con radicado 68.081. 4003.001.2018-00680.00 adelantado en este juzgado por BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938.8” en contra de JOSÉ JOAQUÍN MARTÍN FIERRO, se ha señalado el día **Trece (13) de Septiembre de dos mil veintitrés (2.023) a las nueve de la mañana (09:00), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE** del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado perseguido para el pago en este asunto de propiedad de JOSÉ JOAQUÍN MARTÍN FIERRO identificado con cédula de ciudadanía No. 14.229.144.

Se trata de un bien inmueble identificado con M.I. No. 303-5502, ubicado en la Carrera 31 46-63 del municipio de BARRANCABERMEJA, avaluado en la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$159'210.000,00), siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es, la suma de CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$111'447.000), previa consignación del porcentaje legal (40%) – (\$63'684.000). a órdenes de este Juzgado a través de la cuenta judicial N° 680812041001 y código de dependencia N° 680814003001 Banco agrario de Colombia. Dirección electrónica del juzgado: j01cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrados sus ofertas, el sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P., cuando fuere necesario. La postura podrá presentarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, sin que sea necesaria la presencia en la subasta de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo. Trascurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta abrirá los sobres y leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados. Se adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate. Para los efectos del artículo 450 del C.G.P.

Se expide el presente aviso de remate para su publicación por una sola vez el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en el periódico de amplia circulación EL ESPECTADOR, aviso que igualmente se publica en el micro sitio de la página web de este Juzgado. Copia informal de la página del diario se agregarán al expediente antes de iniciarse la subasta.

Los datos del secuestre que mostrará el bien objeto de remate son: ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR identificado con la CC. No. 1.098.605.683, quien puede ser ubicado en la siguiente dirección: autopista Floridablanca No. 149-164 torre 1 apto. 1509 Conjunto Paralela 150, al abonado telefónico 3183623704, o a través del correo electrónico isvie52@gmail.com. Barrancabermeja, 01 de junio de 2.023.

Firmado Por:
Leydi Yohanna Soler Martinez
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ef40e02232be08b7142434265d7ba57b67c6f999d88df25cc8c36da63d109c3**

Documento generado en 08/09/2023 12:40:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>